OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

681

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2026, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se publica la composición de la comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, para los años 2026-2030.

El artículo 7 del Decreto 360/2013, de 11 de junio, de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, determina qué personas han de integrar la citada Comisión, disponiendo, asimismo, que su nombramiento corresponde a la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

El mismo artículo dispone que las personas miembros de la Comisión podrán ser designadas para un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección, y que la renovación, salvo designación en contrario, será simultánea a la finalización de su mandato.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Artículo 1.– Publicar la composición de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, para los próximos 4 años, que estará integrada por las siguientes personas miembros:

Presidenta: Dña. Noemi Ostolaza Arkauz, Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Vocales:

Dña. Marta Martín Fernández, en representación de Lehendakaritza del Gobierno Vasco.

Dña. Uxoa Mediavilla Ereño, en representación del Departamento de Cultura y Política lingüística del Gobierno Vasco.

D. Martín Gartziandia Gartziandia, en representación del Departamento de Educación.

Dña. Izaskun Gómez Cermeño, en representación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco. Suplente: Dña. Elena Moreno Zaldibar

Dña. Maider Eizmendi Iraola, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y de la comunicación de la UPV/EHU.

Dña. María Ainhoa Fernández de Arroyabe Olaortua, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la UPV/EHU.

Dña. María Inmaculada Mata Pelegay, en representación de las Asociaciones de mujeres que forman parte de la Comisión Consultiva. Suplente: Dña. Isabel Arrague Peña.

D. Koldo Nabaskues Simón, en representación de las Asociaciones de consumidores y consumidoras y sus Federaciones. Suplente: Dña. Arantza López Molpeceres.

Dña. Sonia Hernando, experta en igualdad y comunicación.

D. Pablo Vidal Vanaclocha, experto en igualdad y publicidad.

Dña. Maria Ángeles Parra Salado, en representación del ente público Euskal Irrati Telebista/ Radio Televisión Vasca.

Artículo 2.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2026.

La directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.